



IEDF-LPN-01/15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83 fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 20 primer párrafo, 21, último párrafo, 23, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/15, relativa a la adquisición de infraestructura de comunicaciones, licencias y contratación de servicios de asesoría**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto: Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
UTSI: Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente).
DACPyS: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Convocante).

2.- Información específica de los bienes y servicios a adjudicar:

2.1- Cantidades y especificaciones.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Infraestructura de comunicaciones central	1	Lote
2	Infraestructura de red inalámbrica	1	Lote
3	Servicios de asesoría para la actualización de la plataforma lotus domino/notes	1	Servicio
	Licencia del software para la plataforma lotus domino/notes	360	Licencia

Los requerimientos técnicos y otras especificaciones de la adquisición de infraestructura de comunicaciones, licencias y contratación de servicios de asesoría, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Lugar y fecha de entrega:

El (los) licitante (s) ganador (es) se obliga (n) a entregar los bienes y prestar los servicios objeto de la licitación, en las instalaciones del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C. P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., en un horario comprendido de 9:30 a 17:00 horas de lunes a viernes, en las fechas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.



IEDF-LPN-01/15

2.3 Empaque:

Partidas 1 y 2. Los bienes deberán ser nuevos y entregados en su empaque original, en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte:

El (los) proveedor (s) adjudicado (s) será (n) el (los) único (s) responsable (s) del transporte y su costo.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscritos el (los) contrato (s), en el caso de que la UTSI detecte defectos, deterioro, daños o discrepancias entre los bienes ofertados y los entregados o el incumplimiento en la cantidad y descripción establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases, lo informará de manera inmediata a la DACPyS misma que notificará por escrito al (los) proveedor (es) y se procederá a la devolución de los mismos y/o a la corrección, comprometiéndose éste a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de notificación, de no atender este requerimiento, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes y servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70, párrafo primero y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del valor total del (los) contrato (s) siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean igual a lo inicialmente pactadas, debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente.

3.- Requisitos para participar en la licitación.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, los licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.**

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.



IEDF-LPN-01/15

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del licitante, **firmado en anverso y reverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad del licitante).
- C) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser el representante legal señalado en el inciso B) de este apartado. **Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**
- E) Copia y original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de enero de 2015, ambos firmados por contador público y por el representante legal del licitante señalado en el inciso B) de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- F) Escrito original, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en los estados financieros solicitados en el inciso anterior, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.
- G) Copia del **pago** provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de enero de 2015.
- H) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar

IEDF-LPN-01/15

con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones de las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), G) y H) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado del licitante y deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y **toda** la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado del licitante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos veinticuatro meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes y prestación de los servicios, en la (s) partida(s) que participe (n) objeto de la presente licitación, con número de pedido y/o contrato, bien entregado, fecha de celebración y vigencia del mismo, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como, **copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo del contrato)** y/o pedido teniendo la facultad la UTSI de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Partidas 1 y 2. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertarán y entregarán serán nuevos, con materia prima no reciclada, de primera calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se compromete a responder por vicios ocultos y a cambiar los bienes adjudicados que llegaran a resultar defectuosos, sin costo para el Instituto.
- E) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con al menos certificación Silver de Cisco Systems.
- F) Partida 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, entregará el documento de titularidad que acredite las



IEDF-LPN-01/15

licencias de uso para la plataforma Lotus Domino/Notes, emitida de manera oficial por el fabricante del software.

- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, suministrará los bienes y prestará los servicios que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del licitante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal** que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato, pudiendo los licitantes cotizar una o las tres partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera.
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.



IEDF-LPN-01/15

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo del licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltos a los licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella (s) que se hubiese (n) adjudicado el (los) contrato (s), la (s) que se retendrá (n) hasta el momento en que el (los) proveedor (es) constituya(n) la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2015 11:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	26 de marzo de 2015 11:00 horas	
Fallo	31 de marzo de 2015 11:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a los licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.



IEDF-LPN-01/15

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes y servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

IEDF-LPN-01/15

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes y servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes y prestación de los servicios.
- Se adjudicará al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

10.- Criterios de Evaluación y Adjudicación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes y servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes y servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS a petición de la UTSI, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes y prestar los servicios. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales registrados en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes y prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos de la presente Licitación, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o



IEDF-LPN-01/15

durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2015, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del (los) contrato (s).

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida al (los) licitante (s) que presente (n) la (s) propuesta (s) más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de los licitantes.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para proporcionar los bienes o prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que el licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal de la licitación.

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los licitantes para elevar el precio de los bienes y servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a los licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos un licitante.

IEDF-LPN-01/15

- B) Cuando, habiendo adquirido las bases, no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos un licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si efectuada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación de conformidad con el numeral 47 de los Lineamientos;
- G) Cuando los precios ofertados por los licitantes no fueren convenientes para el Instituto conforme se establece en el numeral 47 de los Lineamientos;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes y prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante haya ofertado la partida;
- B) Cuando habiendo ofertado la partida uno o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por uno o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s).

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del licitante).



IEDF-LPN-01/15

- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, el representante legal del (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) presentarse a formalizar el contrato correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes

El licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato al licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El (los) licitante (s) ganador (es) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s).

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, el (los) licitante (s) ganador (es) garantizará (n) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago correspondiente se realizará después de la entrega total de los bienes y prestación de los servicios, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de Unidad Técnica, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.



IEDF-LPN-01/15

E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s).

Podrá (n) darse por terminado (s) anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los bienes entregados y los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al (los) proveedor (es) dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando los licitantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Una vez suscrito (s) el (los) contrato (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la entrega de los bienes y prestación de los servicios, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% sobre el monto total del (los) contrato (s) que incluye la o las partidas adjudicadas. Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.



IEDF-LPN-01/15

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, D. F., de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-LPN-01/15

FORMATO I
(Acreditación de personalidad del licitante)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):		Delegación o Municipio (*):	
Código Postal (*):		Entidad Federativa (*):	
Teléfono (*):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-LPN-01/15

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos_personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si No

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE) EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE ÉSTE COMPRENDA.



IEDF-LPN-01/15

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Yo (nombre del representante legal), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. --- de fecha -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/15, relativa a la adquisición de infraestructura de comunicaciones, licencias y contratación de servicios de asesoría**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma



IEDF-LPN-01/15

FORMATO III
Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Respecto al Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/15, relativa a la **adquisición de infraestructura de comunicaciones, licencias y contratación de servicios de asesoría**, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Infraestructura de comunicaciones central	1	Lote		
2	Infraestructura de red inalámbrica	1	Lote		
3	Servicios de asesoría para la actualización de la plataforma lotus domino/notes	1	Servicio		
	Licencia del software para la plataforma lotus domino/notes	360	Licencia		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos técnicos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal



IEDF-LPN-01/15

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la Licitación Pública Nacional número IEDF-LPN-01/15, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativa a la adquisición de infraestructura de comunicaciones, licencias y contratación de servicios de asesoría**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de la partida ofertada sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.

- De cumplimiento del contrato.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del licitante ganador)*, **relativa a la adquisición de infraestructura de comunicaciones, licencias y contratación de servicios de asesoría**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada Ley.



IEDF-LPN-01/15

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de infraestructura de comunicaciones, licencias y contratación de servicios de asesoría

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la persona física y/o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.



IEDF-LPN-01/15

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, LICENCIAS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Infraestructura de comunicaciones central	1	Lote
2	Infraestructura de red inalámbrica	1	Lote
3	Servicios de asesoría para la actualización de la plataforma lotus domino/notes	1	Servicio
	Licencia del software para la plataforma lotus domino/notes	360	Licencia

PARTIDA 1

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES CENTRAL

I) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1 switch central modelo catalyst 6807-XL:

2 tarjetas WS-X6848-TX-2T 48-port, RJ-45, 100m, over Category 5, 5E and 6 UTP copper cabling.

1 tarjeta de fibra óptica de 24 puertos tipo LC WS-X6824-SFP-2T

2 Tarjetas procesadoras (redundantes)

1 tarjeta 8 puertos 10Ge en fibra óptica C-6800-8p 10G, con sus correspondientes transceivers

Capacidad de ruteo

Backplane de 2 Terabits por seg

Fuentes de energía redundantes

6 switches departamentales modelo catalyst 3650 48 Port Full PoE 2x10G Uplink IP Base con cables, licenciamiento, módulos de apilamiento (stack module) y puertos 10Ge en fibra óptica.

II) ALCANCES

1. Instalación y puesta a punto de los equipos.
2. Convergencia al 100% con la tecnología instalada en el Instituto.
3. Todas las tarjetas y chasis adquirido deberá tener 100% de convergencia con la red del Instituto, toda vez que ninguno de los servicios de voz y datos deberán degradarse.
4. Para el modulo de ruteo deberá contener los protocolos y servicios tales como OSPF, Multicast, etc.



IEDF-LPN-01/15

5. Los trabajos de instalación y configuración deberán realizarse en las oficinas del Instituto en el Centro de Cómputo ubicado en la calle de Huizaches # 25 Col. Rancho los Colorines de la Delegación Tlalpan. C.P. 14386, México D.F., Conmutador 5483-3800.
6. De requerirse cables u otro aditamento (software, hardware, licenciamiento o configuración) para su instalación, operación o implementación, deberá considerarse por lo que no se generarán costos adicionales para el Instituto.
7. Configuración de Bitácoras, Comunidades, Reloj "NTP".
8. Explotación de la tecnología en su última versión, estable y liberada, en hardware.
9. La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), determinará los tiempos para su instalación y puesta a punto dependiendo de las necesidades de la institución.
10. Garantía en todos sus partes de cuando menos un año con un mantenimiento de 7x24x4 con remplazo de partes.
11. El aprovisionamiento de los jumpers de fibra óptica y patch cord serán considerados por el proveedor en su propuesta sin costo alguno para el Instituto.

III) ENTREGABLES

1. La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en la calle de Huizaches # 25 Col. Rancho los Colorines de la Delegación Tlalpan. C.P. 14386, México D.F., Conmutador 5483-3800, a más tardar el día 7 de mayo de 2015.
2. Memoria técnica donde se detallen todas las configuraciones de la instalación que incluya los dispositivos instalados, forma de entrega, impresa y en medio óptico, con el visto bueno (Vo.Bo.) de la UTSI, y ésta deberá entregarse dentro de los quince días posteriores a la terminación del proyecto.
3. El proveedor deberá hacer la transferencia tecnológica en el uso y administración del hardware y sistema operativo del equipo para 3 personas.

IV) Consideraciones:

El proveedor deberá acreditar que cuenta con al menos certificación Silver de Cisco Systems.

PARTIDA 2

INFRAESTRUCTURA DE RED INALÁMBRICA

I) REQUERIMIENTOS

No Parte	Descripción	Cantidad
IAP-225-RW	Aruba Instant IAP-225 Wireless Access Point, 802.11 a/b/g/n, 3x3:3, dual radio, integrated Antennas - Restricted regulatory domain: Rest of World	15



IEDF-LPN-01/15

AP-220-MNT-W1	Aruba Access Point Mount Kit (basic, flat surface). Contains 1x flat surface wall/ceiling mount bracket. Color: black.	15
LIC-8-AP	Access Point License (8 Access Point License)	2
LIC-SEC-8	Security Software Bundle (8 AP License). Bundle includes Policy Enforcement Firewall (PEFNG) and RF Protect (RFP) licenses	2
SN1-IAP-225-RW	NBD SUPPORT FOR IAP-225-RW (1 YEAR)	15
SN1-LIC-8-AP	Arubacare Next Day Support For LIC-8-AP - 1 Year	2
SN1-LIC-SEC-8	SUPPORT FOR LIC-SEC-8 (1 YEAR)	2

Características equipos Aruba IAP-225	
Description	Aruba Instant IAP-225 Wireless Access Point, 802.11 a/b/g/n, 3x3:3, dual radio, integrated Antennas - Restricted regulatory domain: Rest of World
Part number	IAP-225-RW
Ships with AOS image	Yes
Ships with Instant image	Yes
Number of radios	2
Supported bands	Dual concurrent
Wi-Fi standards	802.11a/b/g/n/ac
Radio MIMO type	3x3:3
Max number of BSSIDs (per radio)	16
Max number of associated clients per radio	255
Max transmit power (per radio chain, MC S0) 2.4 GHz/5 GHz	18 dBm 18 dBm
Integrated antennas	6x omni downtilt
TPM module	Yes
Network interfaces	2x GE
Jumbo frame support on uplink	Yes
USB host interface	Yes
Console port	RJ-45
PoE PD power	3af/3at
PoE PSE	No
DC power support	12V
Ships with AC-to-DC adapter	No
Temperature range	0° C to +50° C
Enclosure type	Plastic/metal
Enclosure volume (mm)	203 x 203 x 54
Weight (unit only, with desk mount)	750 g
Plenum rated	Yes
TAA/FIPS version available	Yes
Lifetime warranty	Yes





IEDF-LPN-01/15

Minimum software version	ArubaOS 6.3.0.0 InstantOS 4.0.0.0
Spectrum analysis support	Yes
Maximum power consumption (excluding USB, PoE PSE)	15.5W (DC) 13.5W/17W (PoE)
Max IPsec encrypted wired throughput (RAP mode)	100

Nota: Para tal efecto se deberá considerar que el Instituto cuenta en su red inalámbrica con una controladora "ARUBA 800-TX" con 16 AP-70. Parte del proyecto consiste en aprovechar los recursos que se encuentran en operación para fortalecer la red Institucional.

II) ALCANCES

- 1- Migración del controlador Appliance "ARUBA 800-TX" por controlador Appliance "ARUBA 3200XM-8-US", garantizado la operación con el fin de asegurar la compatibilidad y disponibilidad del servicio de la red inalámbrica.
- 2- Reinstalación del Controlador Aruba 800
- 3- Instalación y puesta a punto en todos los servicios.
- 4- Convergencia al 100% con la tecnología instalada en el Instituto.
- 5- Instalación, configuración y puesta a punto de radios AP "Aruba" modelos AP-70, AP-105 y AP-225 (los AP's modelos 70 y 105 son propiedad de Instituto).
- 6- Los trabajos de instalación y configuración deberán realizarse en las oficinas del Instituto en el Centro de Cómputo ubicado en la calle de Huizaches # 25 Col. Rancho los Colorines de la Delegación Tlalpan. C.P. 14386, México D.F., Conmutador 5483-3800. De requerirse cables u otro aditamento para su instalación o implementación, será sin costo alguno para el Instituto.
- 7- La instalación de los radios AP será en las Instalaciones del Instituto y la ubicación de los mismos será determinada por la UTSI en conjunto con el proveedor y se deberá asegurar la mejor recepción de datos y geografía.
- 8- Explotación de la tecnología en su última versión, estable y liberada.
- 9- La UTSI determinará los tiempos para su instalación y puesta a punto dependiendo de las necesidades de la institución.
- 10- En el caso de requerir algún aditamento (software, hardware, licenciamiento o configuración), para su conexión y operación óptima de los equipos adquiridos, el proveedor deberá contemplarla.
- 11- El proveedor deberá realizar todos los cambios de configuraciones y servicios necesarios para la activación del proyecto al 100%.
- 12- Garantía de un año en todas sus partes.



IEDF-LPN-01/15

13- Transferencia tecnológica para 2 ingenieros que determine la UTSI.

III) ENTREGABLES.

1. La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en la calle de Huizaches # 25 Col. Rancho los Colorines de la Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D.F., Conmutador 5483-3800, a más tardar el 7 de mayo de 2015.
2. Se deberá entregar memoria técnica donde se detalle todas las configuraciones de la instalación que incluya los dispositivos instalados, misma que deberá contar con Vo.Bo. de la UTSI. Esta deberá entregarse con quince días posteriores a la terminación del proyecto.
3. Se deberá instruir al personal de la UTSI, en el manejo de dichos dispositivos (transferencia tecnológica) "know how".

PARTIDA 3

SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA LOTUS DOMINO/NOTES

Requerimientos:

Partida 3.1

1. El proveedor deberá realizar la migración de versión actual del servidor de la plataforma Lotus Domino de la versión 8.0.1 a versión 9.0.1, para aprovechar las nuevas ventajas y opciones que brinda a administradores y usuarios, y dentro de este proceso realizar esta actualización en un nuevo servidor físico propiedad del IEDF.**
2. El proveedor deberá instalar 1 servidor secundario que permita la implementación de la funcionalidad "Lotus Notes Traveler" para el acceso a correo, calendario y contactos a través de dispositivos móviles (smartphones y tabletas). **

** Estos servidores deben ser considerados para ser instalados dentro de un entorno virtualizado en el propio centro de cómputo del Instituto.

DESARROLLO DEL PROYECTO

1. Realización de respaldos de información de archivos clave de Lotus Domino.
2. Ejecución de tareas previas de mantenimiento en el servidor actual (fixup)
3. Instalación del software del servidor Lotus Domino en un servidor virtual.
4. Configuración del nuevo servidor Lotus Domino
5. Instalación del servidor de la aplicación Lotus Traveler en un servidor virtual.
6. Instalación de software antivirus (ScanMail) para el servidor Lotus Domino.
7. Actualización de los clientes Lotus Notes en el grupo piloto
8. Actualización de plantilla de correo del grupo piloto



IEDF-LPN-01/15

9. Transferencia tecnológica sobre el uso del nuevo cliente Lotus Notes y nuevas opciones (Lotus Traveler).

Para la Transferencia tecnológica se deberán considerar 3 sesiones de 4 horas de duración cada una, grupos de hasta 10 usuarios por sesión, que se llevarán a cabo dentro de las instalaciones del Instituto. Para esta actividad, el Instituto proporcionará las instalaciones y el equipo necesario para su realización. El proveedor deberá entregar el programa de capacitación, así como un manual de entrenamiento para cada uno de los asistentes al inicio de este servicio.

10. Pruebas generales con el grupo piloto. Se realizarán los ajustes y cambios necesarios que se detecten en el proceso.
11. Una vez confirmada la funcionalidad y características de la nueva versión dentro del grupo piloto, se procederá a realizar:
- i) La actualización de los restantes usuarios
 - ii) Actualización de plantilla de correo de los restantes usuarios

Nota: para este efecto se utilizará la herramienta de actualización automática que Lotus Domino proporciona.

12. Durante este proceso de actualización y periodo de pruebas, se contará con el apoyo de 1 Ingeniero en Lotus Domino/Notes para labores de soporte técnico y revisión de dudas.
13. La transferencia tecnológica para el resto de los usuarios del Instituto quedará a cargo del personal de la UTSI.

NOTAS: Actualmente se tiene instalado el software "Trend Micro ScanMail Suite for IBM Lotus Domino" para el sistema antivirus de correo electrónico, por lo que el proveedor deberá garantizar la integración con la nueva plataforma.

A continuación se enlistan de manera general los tiempos considerados para la realización del servicio de actualización de la plataforma de Lotus Domino/Notes:

Actividad	Duración
Instalación, Configuración del nuevo servidor IBM Domino	8 horas
Instalación, Configuración de servidores: <ul style="list-style-type: none">• Servidor Lotus Traveler	4 horas
Creación y configuración de Grupo Piloto	4 horas
Periodo de pruebas generales del Grupo Piloto (incluyendo ajustes	4 días



IEDF-LPN-01/15

al servidor y modificación de características necesarias)	
Capacitación básica sobre el uso de la nueva funcionalidad del cliente Lotus	
Proceso administrativo en servidor IBM Domino 9 para realización de actualización de usuarios restantes (actividad considerada en horas inhábiles)	8 horas
Supervisión para el despliegue en el resto de los usuarios	5 días

Consideraciones por parte del Instituto:

Por parte del Instituto se proporcionará el hardware y Sistema Operativo instalado de acuerdo a las características que se enuncian a continuación, así como el acceso a los archivos .ID, password de administrador de Lotus Domino, y acceso a los archivos .NSF de correo y aplicaciones. El software para la instalación será proporcionado por el proveedor de acuerdo a la plataforma siguiente:

IBM DOMINO 9.0.1 en LINUX
Red Hat Enterprise Linux (RHEL) Server 6

- ✓ Espacio en Disco: 2.5 GB mínimo (solo para el software Lotus Domino)
- ✓ Memoria: 8 GB mínimo
- ✓ Protocolos Red: TCP/IP
- ✓ Procesador: Intel Pentium or higher and compatibles (32-bit and 64-bit chips as appropriate), or equivalent

Los mismos requerimientos de hardware/software aplican para la instalación del servidor Lotus Traveler.

Entregables

1. Documento de memoria técnica del proceso de actualización de Lotus Domino/Notes de la versión 8 a la 9 y cambio de servidor, así como la instalación y puesta en marcha del servidor de Lotus Traveler. Se deberá entregar en documento y en medio magnético.
2. Minuta y reporte de asistencia del personal designado para la capacitación básica de las nuevas funcionalidades del software Lotus Domino/Notes y Traveler.

Periodo de los servicios: será del 16 de abril sin exceder al 1 de julio de 2015.

Partida 3.2



IEDF-LPN-01/15

Actualización de licencias para la plataforma Lotus Domino/Notes con las siguientes características:

1. Adquisición de 360 licencias para "IBM Lotus Domino Enterprise Server Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal" Multiplataforma, equivalente al uso de 8 cores de procesador Intel Xeon E7-4850 v2 de máquina virtual administrada con VMware ESXi 5.5 U2, idioma inglés, con un año de duración y actualizaciones incluidas.

Deberá incluir:

- Asistencia para un número de incidentes ilimitados
- Actualizaciones descargables por medio del portal de la plataforma
- Asistencia vía web y telefónica.
- Horario de atención telefónica con cobertura de 24 horas, 7 días a la semana por un año

El proveedor deberá garantizar que el número (360) de licencias por adquirir complementadas con las 200 que son propiedad del Instituto no infrinjan ninguna ley de derecho de uso de licencias publicada por IBM vigente en México, así como realizar los trámites de suscripción para la entrega vía correo electrónico del usuario y contraseña para poder descargar las medias de instalación de la versión solicitada, las actualizaciones del sistema y levantar incidentes.

Entregables:

1. Documento de titularidad que acredite las licencias de uso para la plataforma Lotus Domino/Notes, emitida de manera oficial por el fabricante del software.

Fecha de entrega del documento de titularidad: a más tardar el día 15 de abril de 2015.